

QUILMES, 27 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-0780/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual del alquiler de equipos fotocopiadores para el Centro de Reproducciones.

Que mediante la Resolución (R) N° 990/07, del 19 de Diciembre de 2007, se aprobó la contratación de dicho servicio a favor de la firma ECADAT S.A.

Que de fs. 527 y 531 el Departamento de Gestión de Reproducciones ha solicitado la ampliación del contrato de locación de servicios DS N° 01-08, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la empresa ECADAT S.A.

Que el monto original de la contratación en trámite ascendía a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$288.000,00).

Que el Art. 99° del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la empresa EDCADAT S.A. aceptó llevar adelante la ampliación, según consta en la comunicación remitida mediante correo electrónico, obrante a fs. 534.

Que a fs. 476 el Departamento de Gestión de Reproducciones solicita la prosecución del trámite realizando la imputación preventiva en forma simultánea a las erogaciones correspondientes, puesto que los fondos provendrán de los recursos propios provenientes de la actividad del Centro de Reproducciones y la imprenta que son generados a lo largo del ejercicio presupuestario.

Que en la misma nota la Secretaría Administrativa autoriza la prosecución del trámite.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

00174-



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1° : Aprobar la ampliación del contrato celebrado con la firma EDCADAT S.A., en el ítem 1, correspondiente a la prestación del servicio mensual de locación, mantenimiento y service integral de cinco (5) equipos fotocopiadores blanco y negro.

ARTICULO 2°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la firma ECADAT S.A., por un importe de hasta PESOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$37.000,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3°: Instruir a la Secretaría Administrativa a los efectos de prever la afectación Presupuestaria 2009 al Programa que corresponda, los importes de los servicios a cumplir.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato de ampliación de la prestación.

ARTICULO 5°: Encomendar al Departamento de Gestión de Reproducciones todo lo relativo a la ejecución, contralor, seguimiento y fiscalización del servicio en cuestión:

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00174

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

